ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 187-2024

IPSE-20241560003076

REUNIÓN No.	03	FECHA	16 de agosto del 2024	Hora de inicio	10:00 a.m.
				Hora de finalización	11:00 a.m.

LUGAR: Reunión virtual desde las instalaciones del IPSE - Sede CNM (Calle 84 Oficina 701).

ASISTENTES

VITACOM DE COLOMBIA S.A.S. (CONTRATISTA)

Ing. José Ernesto Buitrago Gasca
Coordinador del Contrato IPSE No. 187-2024.
Vitacom de Colombia S.A.S. - Director Comercial.

Martha Lucia Rodríguez Rodríguez
Vitacom de Colombia S.A.S. - Representante Legal Suplente.

Ing. Daniel Alejandro Figueredo Moreno
Vitacom de Colombia S.A.S. - Director Operacional.

Diana Marcela Rodríguez Moreno
Vitacom de Colombia S.A.S. - Auxiliar Operacional.

IPSE (CONTRATANTE)

Ing. Álvaro Alexander Mossos Jiménez
Supervisor del Contrato IPSE No. 187-2024.
Subdirección de Contratos y Seguimiento - Profesional Especializado.

Ing. Jhon Eduard Valencia López
Subdirección de Contratos y Seguimiento - Profesional Especializado.

Ing. Santiago Andrés Llanos Valencia
Subdirección de Contratos y Seguimiento - Profesional Especializado.

Ing. Emerson Giovani Hidalgo Martín
Subdirección de Contratos y Seguimiento - Contratista.

Ing. Leonardo Suarez Medina
Subdirección de Contratos y Seguimiento - Contratista.

ORDEN DEL DÍA

1. **Objeto de la reunión.**
2. **Contextualización de la ejecución contractual a la fecha.**
3. **Seguimiento a las obligaciones contractuales.**
4. **Informe del Supervisor**
5. **Otros**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Objeto de la reunión.**

Realizar el seguimiento contractual al cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios IPSE No. 187 del 2024, suscrito entre el IPSE y VITACOM DE COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es ***"Adquisición, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de Sistemas de Medición de Energía Eléctrica con Telemetría en las ZNI, con Transmisión de Datos al Centro Nacional de Monitoreo - CNM, Garantizando la Disponibilidad de la Comunicación"***.

2. **Contextualización de la ejecución contractual a la fecha.**

Para continuar con la ejecución del Contrato IPSE No.187-2024, se continua con las obligaciones adquiridas con relación a los Conceptos Ambiental y del SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). Posteriormente, VITACOM DE COLOMBIA S.A.S. envió al IPSE la documentación del Ing. José Ernesto Buitrago Gasca correspondiente al Coordinador de Pro-

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 187-2024

IPSE-20241560003076

REUNIÓN No.	03	FECHA	16 de agosto del 2024	Hora de inicio	10:00 a.m.
				Hora de finalización	11:00 a.m.

yecto del equipo de trabajo de El contratista, en cumplimiento de la Obligación Específica del Contratista Numeral 25 de la Clausula Numeral 8 del Contrato, el cual una vez verificados los requisitos de experiencia relacionada y SGSST se aprobó por parte del IPSE, y desde la reunión anterior Acta no 2, ejerce dicho rol.

3. Seguimiento a las obligaciones contractuales.

Inicialmente, El supervisor del Contrato IPSE No.187-2024 hace énfasis en las Obligaciones Específicas del Contratista, particularmente en el *numeral 1* Sobre el cronograma y se solicita que se entregue el cronograma detallado, con las localidades donde se instalará la medida.

Con respecto al *numeral 25 El Contratista deberá contar con un grupo de trabajo conformado por un (1) coordinador del proyecto, dos (2) Ingenieros electricistas y/o electrónicos y dos (2) Técnicos electricistas y/o electrónicos, por lo que, al inicio del contrato, deberá remitir al Supervisor la siguiente documentación con el fin de validar la idoneidad de los mismos,* el supervisor del contrato
sobre tema resalta que, en caso de que El contratista sea quien certifique la experiencia relacionada del personal, esta debe certificar no solo el contrato que ejecutó El contratista (VITACOM DE COLOMBIA S.A.S.) sino que también debe certificar tanto la vinculación de la persona a El contratista, como la vinculación de esa persona en el desarrollo del contrato ejecutado al que lo relacionan, detallando específicamente las funciones que desempeñó, en razón a que, como se establece en el contrato en la obligación especifica y en las notas:

"(…)

Cada una de las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia deberá contener, como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Funciones u obligaciones desempeñadas.
d. Fecha de iniciación (día, mes y año) y de terminación (día, mes y año) del contrato.
e. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación.

(…)"

Así entonces, El supervisor y los ingenieros Emerson Hidalgo y Leonardo Suarez, como parte de El contratante, presentan los resultados de la revisión realizada al personal de El contratista;

Con relación al rol del **Coordinador del Proyecto**, El contratista propuso al Ing. José Ernesto Buitrago Gasca, ingeniero electrónico, quien cumple con la experiencia profesional mínima requerida de dos años porque su matrícula profesional fue expedida en 2013, y tiene la documentación completa respecto a la experiencia relacionada al presentar las certificaciones de

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 187-2024

IPSE-20241560003076

REUNIÓN No.	03	FECHA	16 de agosto del 2024	Hora de inicio	10:00 a.m.
				Hora de finalización	11:00 a.m.

los contratos IPSE No. 123 de 2022 y No. 197-2023 en los que ha participado, contratos que El contratista suscribió y liquidó a satisfacción con El contratante y por lo tanto fue aprobado en el acta anterior.

Con relación al **rol de ingeniero**, INGENIERO 1, se revisó la documentación de Juliana Molina Salazar, Ingeniera Electricista, quien cumple con la experiencia profesional mínima requerida de dos años porque su matrícula profesional AN205-68206 fue expedida en 2009, y parcialmente cumple con el requerimiento de la experiencia relacionada debido a que El contratista anexó los certificados de los Contratos IPSE No.123-2022 e IPSE No.197-2023, pero no anexó las certificaciones que acrediten la vinculación de la Ing. Juliana con El contratista durante la ejecución de dichos contratos, ni tampoco anexó las funciones desempeñadas por la Ing. Juliana dentro de esos contratos, finalmente, cumple con el requerimiento de trabajo en alturas al tener vigente la respectiva certificación.

Con relación al **rol de ingeniero**, INGENIERO 2, se revisó la documentación de Yimmy Ferney Londoño Hernández, Ingeniero Electrónico, quien cumple con la experiencia profesional mínima requerida de dos años porque su matrícula profesional fue expedida en 2017, y parcialmente cumple con el requerimiento de la experiencia relacionada debido a que El contratista anexó el certificado del Contrato IPSE No.197-2023, pero no anexó las certificaciones que acrediten la vinculación del Ing. Yimmy con El contratista durante la ejecución de dicho contrato, ni tampoco anexó las funciones desempeñadas por el Ing. Yimmy dentro de ese contrato, por otra parte la certificación del contrato con el IGAC sí es válida, finalmente, cumple con el requerimiento de trabajo en alturas al tener vigente la respectiva certificación.

Con relación al **rol de técnico**, TÉCNICO 1, se revisó la documentación de Luis Alfonso Rojas Redondo, Técnico Electricista, quien cumple con la experiencia profesional mínima requerida de dos años porque su matrícula profesional CONTE No. 012131 fue expedida el 9 de julio de 1999, y parcialmente cumple con el requerimiento de la experiencia relacionada debido a que El contratista anexó los certificados de los Contratos IPSE No.123-2022 e IPSE No.197-2023, pero no anexó las certificaciones que acrediten la vinculación del Técnico Luis con El contratista durante la ejecución de dichos contratos, ni tampoco anexó las funciones desempeñadas por la Técnico dentro de esos contratos, finalmente, cumple con el requerimiento de trabajo en alturas al tener vigente la respectiva certificación.

Finalmente, con relación al **rol de técnico**, TÉCNICO 2, se revisó la documentación de Marco Fidel Tapia Goyes, Técnico Electricista, quien cumple con la experiencia profesional mínima requerida de dos años porque su matrícula profesional CONTE No. 49280 fue expedida el 7 de julio de 2013, pero no se envió la certificación de participación de proyecto relacionados con el

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 187-2024

IPSE-20241560003076

REUNIÓN No.	03	FECHA	16 de agosto del 2024	Hora de inicio	10:00 a.m.
				Hora de finalización	11:00 a.m.

objeto del contrato..

En conclusión, el Ingeniero José Buitrago sí cumple los requisitos exigidos por el contrato y,. Por otra parte, los Ingenieros Juliana Molina y Yimmy Londoño, así como el técnico Luis Rojas, tienen que adjuntan la certificación que los acrediten la vinculación laboral y su participación en los contratos IPSE No.123-2022 e IPSE No.197-2023. Finalmente el técnico Marco Tapia no cumplen completamente los requerimientos exigidos por el contrato El contrista manifiesta que enviará la documentación pendiente para tener aprobada toda el grupo de trabajo.

Pasando al siguiente tema, acerca del sistema de telemetría a implementar para las 35 localidades que hacen parte de este contrato, El supervisor y el Ing. Leonardo Suarez presentan un informe donde se describe a detalle la revisión realizada al sistema de telemetría sistema de gestión de telemedidas TeleSimex (Servidor llamador, Base de Datos y Servidor web), esto a razón de que, el sistema que será utilizado por el Contratista en desarrollo del Contrato IPSE No. 187-2024.

En conclusión, después de la revisión realizada, desde el CNM se evidencia y se documenta el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones en capa 2 y del sistema de gestión de telemedidas TeleSimex.

Posteriormente, con relación a las actividades realizadas hasta la fecha, El Coordinador del proyecto expone un trabajo que se ha realizado desde el área de operaciones de El contratista donde se ha verificado la prestación del servicio tanto de las 35 localidades iniciales como de las opcionales del contrato, por medio telefónico y de visitas al sitio, trabajo documentado que ya está radicado en el software de gestión documental de El contratante, ORFEO. Donde se encuentran algunas localidades pagadas por daño las unidades de generación y otras si combustible por no tener operador, por lo tanto, solicita poder utilizar algunas de las localidades opcionales. A lo que

El supervisor informa que las localidades definitivas del contrato se definirán cuando ya este aprobado todo el equipo de trabajo, cuando el cronograma tentativo del contrato ya este listo, y cuando ya se tengan avances con la adquisición de los equipos de telecomunicaciones. Al respecto de este último, El coordinador informa que estos equipos ya están en transito internacional, con fecha de nacionalización estimada entre el 24-27 de agosto de 2024.

Por otra parte, El coordinador presenta un cronograma general de las actividades desarrolladas hasta la fecha y de las fechas en las que se proyecta desarrollar las demás. El coordinador se compromete a atender la solicitud de El supervisor para radicar prontamente este calendario.

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 187-2024

IPSE-20241560003076

REUNIÓN No.	03	FECHA	16 de agosto del 2024	Hora de inicio	10:00 a.m.
				Hora de finalización	11:00 a.m.

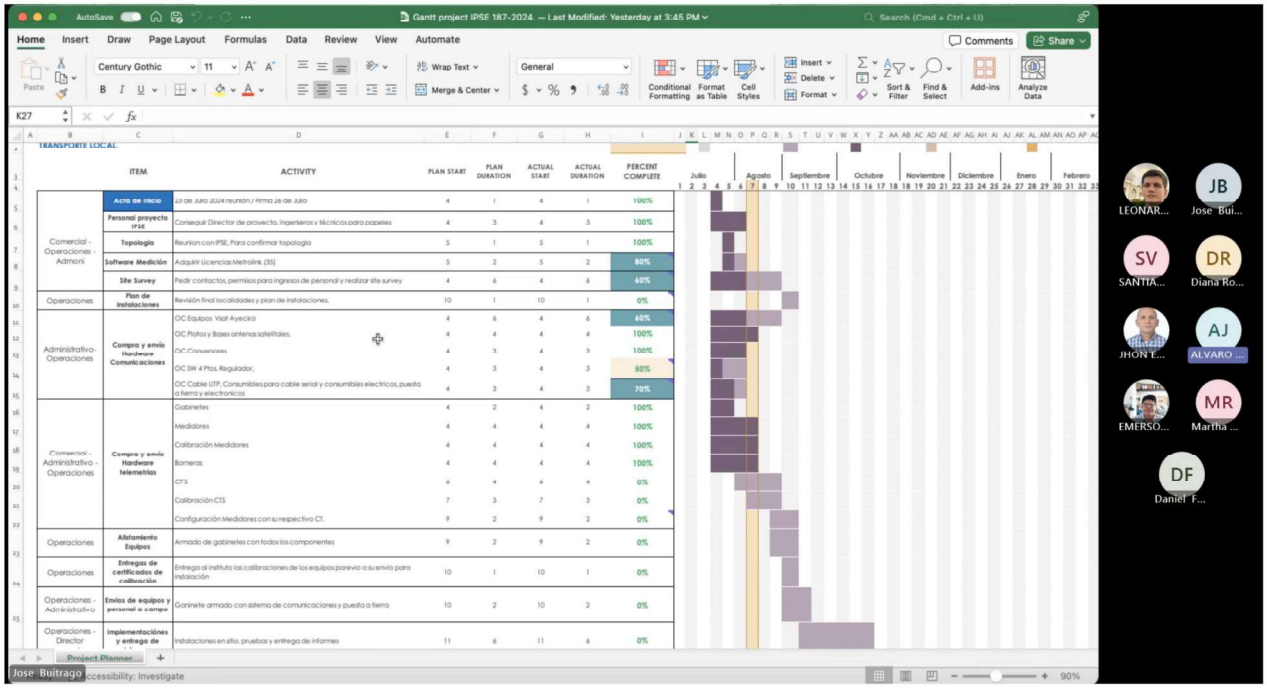


Imagen 1. Cronograma General de El contratista para desarrollar el Contrato IPSE No.187-2024.

Finalmente, El coordinador informa que tiene pendiente enviar una carpeta con los Datasheet de los equipos, órdenes de compra, registro fotográfico, los certificados de calibración y de calidad de producto de los medidores, información adicional relativa a los medidores, para lo cual se compromete a enviarlo antes del martes 27 de agosto del 2024, así entonces lo único que queda pendiente por documentar son los certificados de calibración de los CT's considerando que aún falta adquirirlos una vez se confirmen las localidades definitivas que serán objeto del contrato y las características de las plantas que están en las respectivas centrales de generación. El supervisor indica que es necesario que dicha carpeta tenga permisos para todo el personal de El contratante, en este sentido se acuerda entre las partes que El contratista compartirá la carpeta como un archivo adjunto en formato ZIP comprimido, evitando compartir un link porque generalmente suelen romperse con el tiempo.

4. Informe del Supervisor.

De acuerdo con lo establecido en esta acta, El supervisor certifica que El contratista está cumpliendo las obligaciones contractuales del Contrato IPSE No. 187-2024. Sin embargo, le recomienda entregar la documentación pendiente del equipo de trabajo para su aprobación

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 187-2024

IPSE-20241560003076

REUNIÓN No.	03	FECHA	16 de agosto del 2024	Hora de inicio	10:00 a.m.
				Hora de finalización	11:00 a.m.

definitiva y evitar retrasos en la ejecución del contrato.

5. Otros.

El supervisor reitera a El contratista continuar con el cumplimiento de las obligaciones, particularmente porque para la reunión de la próxima semana se proyecta realizar la siguiente reunión de seguimiento, en la cual se espera presentar al personal aprobado, el cronograma tentativo definitivo para la ejecución del contrato discriminando las actividades en sitio y se espera que ya estén nacionalizados los equipos de telecomunicaciones.

CONCLUSIONES

- El contratista debe Cumplir con la documentación exigida para el equipo de trabajo
- Cumplir con el requisito del concepto de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con el cronograma final de trabajo.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Mes de Cumplimiento
Proporcionar la documentación faltante para certificar la experiencia y funciones del grupo de trabajo de Vitacom de Colombia S.A.S.	Vitacom de Colombia S.A.S.	30 agosto
Verificar, y aprobar si corresponde, el personal de Vitacom de Colombia S.A.S. requerido para la ejecución del contrato.	IPSE	30 de agosto
Proporcionar la documentación faltante para el debido cumplimiento de los requisitos SGSST y Ambiental.	Vitacom de Colombia S.A.S.	30 de agosto
Verificar las características específicas de las plantas de generación eléctrica para proceder con la adquisición y calibración de los Transformadores de Corriente (CT's), y con la programación pertinente de cada medidor de energía.	Vitacom de Colombia S.A.S.	30 de agosto
Gestionar la importación y nacionalización de los equipos de telecomunicaciones.	Vitacom de Colombia S.A.S.	30 de agosto
Remitir al IPSE las órdenes de compra y datasheets de todos los equipos, elementos y dispositivos que se instalarán como parte del sistema de telemetría, así como los certificados de conformidad de producto y	Vitacom de Colombia S.A.S.	30 de agosto

ACTA DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO 187-2024

IPSE-20241560003076

REUNIÓN No.	03	FECHA	16 de agosto del 2024	Hora de inicio	10:00 a.m.
				Hora de finalización	11:00 a.m.
manual de usuario del medidor.					
Remitir al IPSE, y radicar, el cronograma general de ejecución del contrato y el Excel de actividades (actualizado) expuestos en la reunión.				Vitacom de Colombia S.A.S.	30 de agosto
Estos compromisos son esenciales para asegurar el avance y cumplimiento de los objetivos del Contrato IPSE No. 187-2024.					

Para constancia, firman quienes participaron de la reunión:

Por VITACOM DE COLOMBIA S.A.S. (CONTRATISTA) **Ing. José Ernesto Buitrago Gasca** *Coordinador del Contrato IPSE No. 187-2024.* *Vitacom de Colombia S.A.S. - Director Comercial.*	**Por IPSE (CONTRATANTE)** **Ing. Álvaro Alexander Mossos Jiménez** *Supervisor del Contrato IPSE No. 187-2024.* *Subdirección de Contratos y Seguimiento. - Profesional Especializado.*
Por VITACOM DE COLOMBIA S.A.S. (CONTRATISTA) **Martha Lucia Rodríguez Rodríguez** *Vitacom de Colombia S.A.S. - Representante Legal Suplente.*	**Por IPSE (CONTRATANTE)** **Ing. Emerson Giovani Hidalgo Martín** *Subdirección de Contratos y Seguimiento. – apoyo técnico 187-2024 Contratista.*

Expediente No.: 2024139120600002E